



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

30 ABR 2020

VISTO:

El Memorando N°377-2020-D-HH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, se debe tener en cuenta que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan, en cuyo artículo 11° inc. b) y c) se establece atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, posterior a ello mediante Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, se declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional ante los efectos del COVID-19;

En mérito a las normativas antes glosadas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, y como es de pleno conocimiento nos encontrado resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del Servicio de Emergencia;

Que, en mérito a ello, este despacho ha visto por conveniente asignar a un nuevo profesional al cargo de la Jefatura del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycan;



De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA;

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Emergencia al servidor público nombrado M.C **CARLOS SARMIENTO AMAO**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HOGAR

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
() U. Administración.
() Área de Personal.
() Legajos
() Archivo.